

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: PROFESIONALES & SERVICIOS S.A.S.
Demandado: ARMANDO CAICEDO VALENCIA
Radicado: 2017-00851

Atendiendo lo solicitado en escrito visto a folio 45 del cuaderno de medidas cautelares y teniendo en cuenta el informe secretarial visto a folio 44 de la misma encuadernación, el juzgado **DISPONE:**

Ordenar se haga entrega a la parte actora, por intermedio de su representante legal, de los dineros consignados para este proceso hasta el valor arrojado por las liquidaciones de crédito y costas aprobadas, es decir, por la suma de \$529.745.290,96. **OFICIESE.**

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**228edad449f34dfe57abd79fbeat855e6af70faa5b8a08cd1
5359f3d060de82c**

Documento generado en 23/02/2021 10:02:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**